



## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### ***SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2021 (3/2021)***

*Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.*

*Visto lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.*

*Visto que la celebración de reuniones presenciales de más de seis personas sigue constituyendo actualmente un riesgo para la salud pública que debe ser evitado en la medida de lo posible.*

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA** de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse de **modo telemático y retransmisión pública** el día **24 de febrero de 2021, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I.- ACTAS**

**1/13/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.**



*2/14/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021.*

*3/15/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.*

## **II.- PARTE NO RESOLUTIVA**

*4/16/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*

*5/17/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.*

*6/18/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.*

*7/19/21.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DILIGENCIAS LLEVADAS A CABO PARA ACREDITAR LA PRESENCIA DE LA ALCALDESA DE ALCORCÓN EN LA CIUDAD DURANTE LA BORRASCA FILOMENA.*

## **III.- PARTE RESOLUTIVA**

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021**

*8/20/21.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN NOMBRE HIJO PREDILECTO DE ALCORCÓN A TITULO PÓSTUMO Y PONGA EL NOMBRE DE "PLAZA VICENTE BLANCO" A LA PLAZA DONDE SE SITÚA EL CENTRO CULTURAL MIGUEL ANGEL BLANCO.*

*9/21/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN ALCORCÓN. ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN.*

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021**

*10/22/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ALCORCÓN PARA APOYAR AL SECTOR DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA. ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN.*

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021**



*11/23/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA PROTECCION DE LOS DENUNCIANTES DE CORRUPCION Y MALAS PRACTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.*

### **COMPARECENCIAS**

*12/24/21.- COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO JOSÉ TREJO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARON A CABO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN LOS DÍAS 8 AL 12 DE ENERO (AMBOS INCLUSIVE) CON MOTIVO DE LA NEVADA.*

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón sobre ayudas para el año 2021 dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial. (RSGP 087/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el estado del trámite de las propuestas de sanción por el Real Decreto del Gobierno de medidas contra la Covid-19 desde el mes de marzo de 2020. (RSGP 093/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a Jornadas sobre Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos. (RSGP 095/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a facturas. (RSGP 096/2021)*

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 22 de enero de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA